



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA

VISTO: el "Convenio de Adhesión al *Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil*" para la ejecución del Proyecto *Centro de Desarrollo Infantil – Cruz Alta* Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Dr. Martín Rodrigo GILL, y la Municipalidad de Cruz Alta, representada por el Intendente Municipal Sr. Agustín H. GONZALEZ, y sus Anexos I, II, y III.

Y CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de reducir las brechas existentes de pobreza, género e inequidades territoriales, el Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, avanza en la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil, para la atención de niños y niñas, de 45 días a 4 años de edad inclusive creando espacios de educación, cuidado y promoción de derechos.

Que el Municipio será responsable del cumplimiento de los requerimientos detallados y deberá solventar, además, la sostenibilidad con presupuesto propio de los recursos humanos necesarios para su operatividad y mantenimiento edilicio futuro.

El Centro de Desarrollo Infantil contemplará distintas salas según las edades y espacios de recreación al aire libre. Brindará una atención integral para el desarrollo de los menores, que incluirá asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

Estos espacios, priorizan el cuidado, la atención integral y el desarrollo infantil de la primera infancia argentina.

Que el presente convenio específico es presentado ante este Concejo Deliberante para su ratificación, siendo su intención acompañar esta acción que traerá beneficios a los vecinos de nuestra Cruz Alta.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA N° 1141/2021

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍQUESE Y CONVALÍDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al "Convenio de Adhesión al *Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil*" para la ejecución del Proyecto *Centro de Desarrollo Infantil – Cruz Alta* Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y la Municipalidad de Cruz Alta, y sus anexos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZÁSE al D.E.M. a la recepción de los fondos destinados a financiar los proyectos a desarrollarse bajo la órbita del referido plan, como así también, a suscribir los acuerdos específicos que resulten necesarios.-


ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE al D.E.M. a efectuar las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente, a los fines del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.


LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta